

DECRETO N° 0722

NEUQUÉN, 27 ABR 2001

VISTO:

El Expediente SGC N° 13494-V-00 originado en la presentación efectuada por delegados de SITRAMUNE de la Dirección General de Calidad Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicitan la recategorización de los agentes: ORTIZ, Marta; MANGUÍN, Mario y GONZÁLEZ, Claudia, que cumplen funciones de inspectores, con dependencia de la División Policía Ambiental -Dirección de Saneamiento del Medio- de la Dirección General de Calidad Ambiental;

Que a fs. 3/11 obran antecedentes laborales de los agentes citados;

Que por Pase N° 447/01, la Dirección General de Personal y Política Laboral informa a la Subsecretaría de Gestión Ambiental que, de acuerdo a la documentación obrante en las actuaciones, no se cuenta con fundamentos estatutarios que impidan otorgarles la Categoría 18 a los agentes en cuestión, a partir del 01 de julio de 2000, según lo establecido por Decreto N° 0934/00;

Que las áreas pertinentes de la Subsecretaría de Gestión Ambiental informan que el desempeño de los agentes que solicitan la recategorización es bueno, demostrando interés y predisposición en las tareas encomendadas, razón por la cual por Pase N° 373/01, el señor Subsecretario requiere la prosecución del trámite correspondiente;

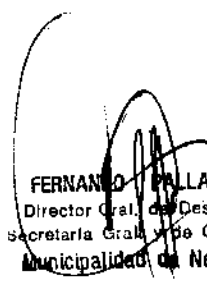
Que por Informe N° 269/01, la Dirección General de Personal y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se incluya en los alcances del Decreto N° 934/00 (por el que se le otorga la categoría 18 (dieciocho) al personal municipal que cumple funciones de inspector) a los agentes que se nominan, con efectividad al 01-07-00;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCLUIR, con efectividad al 01-07-00, en los alcances del ----- Decreto N° 934/00, por medio del cual se otorga Categoría 18 al personal municipal que cumple funciones de Inspector, a los agentes que
///...2º


FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2º...///

se nominan a continuación:

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CAT/REV.	CAT./OTORG.
5244/0	ORTIZ MARTA DINA	16.165.406	15	18
5996/0	MANGUÍN MARIO RODOLFO	18.497.200	14	18
6587/0	GONZÁLEZ CLAUDIA GRACIELA	24.413.008	12	18

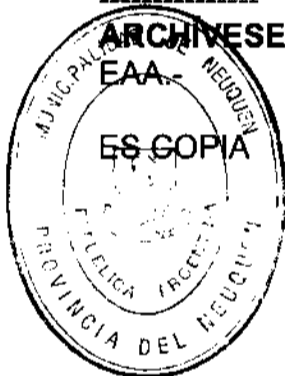
Los agentes citados dependen de la División Policía Ambiental -Dirección de Saneamiento del Medio- Dirección General de Calidad Ambiental-Subsecretaría de Gestión Ambiental- Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección General de Personal y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHIVASE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO

FERNANDO PILLARINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén